



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO "TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL".

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 29 de junio de 2012 (BORM de 7 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2012/2013 regula, en la norma 5.5 del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

Por Orden de 22 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se modifica el anexo IV de la Orden de 29 de junio de 2012, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-2013.

De conformidad con el apartado quinto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, en caso que la necesidad urgente de cobertura de determinados puestos así lo aconseje, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá proceder en cualquier momento a emitir resolución de habilitación respecto a la solicitudes que, hasta el momento, hayan sido presentadas.

Por todo lo anterior, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, de 26 de noviembre de 2012, se publicaron las solicitudes de habilitaciones concedidas y, en su caso, denegadas para la impartición de determinados módulos del ciclo formativo "Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol", presentadas hasta el día 16 de noviembre.

En dicha Resolución se omitía la inclusión de una solicitud presentada en tiempo y forma por D. Jose Antonio Ruiz Atrio. Asimismo, estudiadas nuevas solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

RESUELVE:

-Primero: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en módulos del ciclo formativo de TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidad de Educación Física, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar los requisitos exigidos en cada caso.

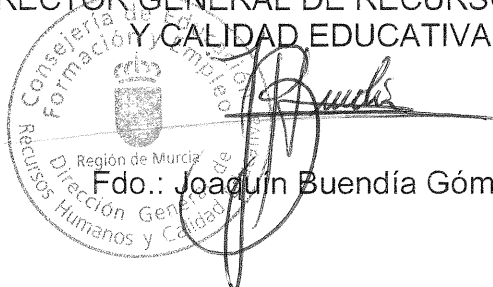
Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas.

-Segundo: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 11 de diciembre de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA


Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	MÓDULOS
70580404M	BURILLO NARANJO, ALICIA	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL	REGLAS DEL JUEGO

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	MÓDULOS
75127016T	PÉREZ PARDO, JOSÉ MANUEL	No acredita/demuestra experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, con informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.	DESARROLLO PROFESIONAL DIRECCIÓN DE EQUIPOS METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL FÚTBOL PREPARACIÓN FÍSICA SEGURIDAD DEPORTIVA TÁCTICA Y SISTEMAS DE JUEGO TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA REGLAS DEL JUEGO
		No acredita/demuestra titulación requerida para el módulo: Técnico Deportivo Superior en Fútbol	REGLAS DEL JUEGO

78034485Q	RUIZ ATRIO, JOSE ANTONIO	<p>No acredita/demuestra experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, con informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.</p> <p>La experiencia acreditada no corresponde con el perfil profesional del módulo.</p> <p>No acredita/demuestra titulación requerida para el módulo: Técnico Deportivo Superior en Fútbol</p>	<p>DESARROLLO PROFESIONAL</p> <p>DIRECCIÓN DE EQUIPOS</p> <p>METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL FÚTBOL</p> <p>PREPARACIÓN FÍSICA</p> <p>SEGURIDAD DEPORTIVA</p> <p>TÁCTICA Y SISTEMAS DE JUEGO</p> <p>TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA</p> <p>REGLAS DEL JUEGO</p>
-----------	--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

